

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33000** OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.1 2 de Oviedo,

Por el presente, hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º sección I declaración concurso 233/11 mesa 1 se ha dictado con fecha 22 de septiembre de 2011, auto de declaración de concurso voluntario de la entidad "Televisión Local Oviedo, S.L.U.", con domicilio en c/ La Tenderina Baja, n.º 200, portal 7, de Oviedo, CIF B-33433400, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

Segundo.-Se ha acordado que la concursada, "Televisión Local Oviedo, S.L.U.", conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico La Voz de Asturias.

Oviedo, 22 de septiembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110074361-1